

En lo casauado cinco de junio de mill e quatro
y noventa y tres años es todo de esta junta
ion en la sala de la junta mientos desta
de la ciudad segun que lo tiene de costumbre
de separar para entender en las cosas tocantes
al seruiuo del Rey y nuestro señor e bien e
gloria de la justia e regimien to de la dha
ciudad es auer e lli cenado en su nomero
alcalde mayor en ella Miguel de contreras
del ara ju fernandez mançiron Luis pon
ce de leon diego marcos de que bara Alonso tiuel
marilla martin leones gomez garçia de al
caraz

El señor Alcalde mayor mando que se pregone
que todos los vs desta ciudad que o bierendeben
ser ceuada cauend an arlposito arlprecio
de la premanca e no tabendan aforasteros
ni saque desta ciudad en poca ni en mucha
cantidad qasta tanto que el dposito ay a con
Prado la necesaria sope na de la tene rperdida
La que sacare de mas que se pro cedere contra
el que la auerdiere por todo donigo

La ciudad nonbro Porque en lugar del
capitan ju felix quinones regidor
que se a buil que esta ausente arlcapitan mi
guel de contreras del ara Para que junta
mente con el capitan alonso marilla
de tiuel de ter minen en los p lito e de ru
ciaciones de p i mera y m i tançia que ay de los
mes confor me las e ordenanças

non braron Do comisarios de la Casto de las car
nes de este presente año a los capitanes Miguel
de contreras del ara e ju fernandez mançiron
regidores Para que junta mente con el se

